



Area Metropolitana  
Centro Occidente

GACETA METROPOLITANA

COD: 2.2.F.1

VERSION: 01



# GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

## No.107

Edición: Diciembre 28 de 2017

# Junta Metropolitana

JUAN PABLO GALLO MAYA  
ALCALDE DE PEREIRA

FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE  
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JAVIER ANTONO OCAMPO LOPEZ  
ALCALDE DE LA VIRGINIA

MARTHA LUCIA ARANGO ANGEL  
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ  
DELEGADA DEL GOBIERNO NACIONAL  
AREAS METROPOLITANAS

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE  
DIRECTORA



# Contenido

## DECRETO MUNICIPAL

DECRETO No. 827 DE DICIEMBRE 13 DE 2017 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017”

DECRETO No 845 DE DICIEMBRE 22 DE 2017 “POR MEIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017”



827  
DECRETO No.  
DE

13 DIC 2017

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

"Por medio de la cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017 (Anexo del Decreto de liquidación N° 1001/16)"

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81 del Acuerdo N° 8 de 2014, y

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.** Efectuar el siguiente traslado presupuestal por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)**, dentro del grupo de Gastos 1. FUNCIONAMIENTO, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la Sección 01-PERSONERÍA MUNICIPAL, así:

**CRÉDITOS:**

**SECCION 01- PERSONERÍA MUNICIPAL**

1.1.2.0.01	Contratos de prestación de servicios	\$ 10.771.332
1.3.1.3.01	Aportes al Sistema de Riesgos Profesionales (ARP)	\$ 134.422
1.3.1.3.02	Fondos de Cesantías	\$ 12.000.000
1.3.1.3.09	Aportes al Sistema de pensión	\$ 2.094.246

**CONTRACREDITO:**

**SECCION 01- PERSONERÍA MUNICIPAL**

1.1.1.0.01	Sueldo personal nómina	\$ 5.000.000
1.1.1.0.02	Prima de Navidad	\$ 7.000.000
1.1.1.0.03	Prima de Vacaciones	\$ 7.000.000
1.1.1.0.04	Subsidio de transporte	\$ 1.000.000
1.1.1.0.05	Subsidio de Alimentación	\$ 1.000.000
1.1.1.0.17	Bonificación de recreación	\$ 2.000.000
1.1.1.0.20	Bonificación por servicios prestados	\$ 2.000.000

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN PABLO GALLO MAYA**  
Alcalde Municipal

**LILIANA GIRALDO GOMEZ**  
Secretaría Jurídica

**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Secretaría de Hacienda

**RODRIGO GALLEGU GONZALEZ**  
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: *[Signature]*  
Proyecto y Elaboró: Jose Wilmar Aguirre Ramirez  
Profesional Especializado Presupuesto

*[Signature]*





845 22 DIC 2017  
DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017 (Anexo del Decreto de liquidación N° 1001/16)”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 25 y 26 del Acuerdo N° 39 de 2016, y

#### CONSIDERANDO

Que el Informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos al mes de noviembre del presente año correspondiente a rendimientos financieros del SGP Calidad, Libre Inversión, Agua Potable y Saneamiento Básico y Alimentación Escolar, presenta una mayor ejecución con respecto al presupuesto inicial, requiriéndose su incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 39 de 2016 establece: *“El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras*

*El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”*

Que, igualmente, el artículo 26 del Acuerdo N° 39 de 2016 establece: *“El Alcalde Municipal podrá incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2017 los ingresos con destinación específica, incluidos aquellos recursos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2016.*

*El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”*

En mérito de lo expuesto,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de CINCUENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$50.039.787), así:





ALCALDÍA DE PEREIRA

845 22 DIC 2017  
DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017.

"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017 (Anexo del Decreto de liquidación N° 1001/16)"

CODIGO	REGLÓN RENTÍSTICO	VALOR (\$)	FONDO
2	RECURSOS DE CAPITAL	50.039.787	
2.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	50.039.787	
2.2.0.0.3	Rendimientos Financieros SGP Calidad	6.917.007	230
2.2.0.0.4	Rendimientos Financieros SGP-Libre Inversión	18.243.629	274
2.2.0.0.7	Rendimientos Financieros SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico	22.138.939	276
2.2.0.0.8	Rendimientos Financieros SGP-Alimentación Escolar	2.740.212	226

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de CINCUENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$50.039.787), así:

**SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.1.6.11	Mejores Ambientes Escolares	6.917.007	1610005	230
		18.243.629	1610005	274
		2.740.212	1610005	226

**SECCION 12 – SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL**

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.3.21.51	Saneamiento Hídrico Ambiental	22.138.939	16710045	276





ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. 845 DE 22 DIC 2017

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

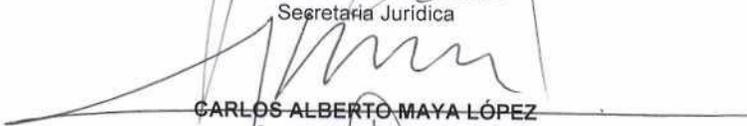
"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017 (Anexo del Decreto de liquidación N° 1001/16)"

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

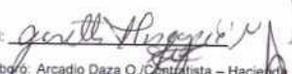
PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
JUAN PABLO GALLO MAYA  
Alcalde Municipal

  
LILIANA GIRALDO GÓMEZ  
Secretaria Jurídica

  
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ  
Secretario de Hacienda

  
RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ  
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:   
Proyecto y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista - Hacienda  
Néstor Ospina 

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA ADMINISTRATIVA  
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

**CERTIFICA QUE:**

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 107, fue revisada se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas el cual reunió los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).



**DIANA PAOLA OSPINA BARRERA**  
Coordinadora Administrativa

Elaboró JFSR